24PES-144

Don Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita dirigida a la Vicepresidenta y consejera de vivienda, juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra:

¿Cuál es el estado actual del litigio judicial del Gobierno de Navarra y la empresa pública Nasuvinsa contra la mercantil Estudios Melitón por el que se reclaman 22.649 € de rentas impagadas y 547.000 € por rentas dejadas de percibir?

¿Cuál es el desglose de ambos conceptos referidos a fechas de impago y rentas dejadas de percibir?

¿Cuál es el estado de las actuales instalaciones de Lekaroz construidas para para ponerlas a disposición de la mercantil Estudios Melitón?

¿Se ha realizado alguna actividad en las mismas?

Según respuesta anterior correspondiente al mes de octubre de 2023 se informaba de que “se habían recibido ofertas para la comercialización” de la parcela y se encontraban en fase de análisis y respuesta.

¿Se ha iniciado ya o se tiene concretada su comercialización? ¿Con qué entidad?

¿Cuál es el destino de las instalaciones? ¿Por qué importe?

En respuesta a una solicitud de información anterior acerca del contrato, facturas y honorarios percibidos por los redactores del proyecto y dirección de obra así como criterios de selección de los mismos, se expresaba por parte de la Consejera de Vivienda, políticas migratorias y juventud: “No consta copia del contrato ni facturas de los honorarios percibidos por los redactores del proyecto toda vez que fueron contratados por la mercantil arrendataria"

A la vista de que en el anexo del contrato suscrito con Nasuvinsa y la mercantil demandada y en rebeldía ya figuraba una estimación de costes firmada por unos determinados técnicos que a la postre redactaron el proyecto y llevaron a cabo la dirección de obra, ¿consta entre las gestiones previas a la redacción del contrato algún informe o justificación acerca de su idoneidad o de contraste sobre los costes estimados?

¿Qué consideración le merece que desde diversos departamentos del Gobierno de Navarra, del que es usted vicepresidenta, prosiguiesen realizando encargos y abonos de diversas cantidades por contratación directa a esta empresa en fechas en las cuales no cumplía ninguna de las estipulaciones del contrato ni abonaba las rentas de alquiler a las cuales venía obligada?

Pamplona, 5 de marzo de 2024

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia